



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 09 SEP 2010

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 022/10, adoptada en relación a la propuesta de creación de un Fondo para Capacitación del Personal No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Visto, se solicitó que se informe desde el Rectorado, a través de la Secretaría que correspondiera, sobre la implementación del Programa de Capacitación para el Personal No Docente tratado por Resolución "C.S." N° 032/08.

Que, en oportunidad de la realización de la sesión ordinaria pasada (18 de Mayo - Sede Trelew), la Secretaria Académica de la Universidad Mg. Susana Perales, presentó a este Cuerpo un informe resumido de las actividades desarrolladas por esa Secretaría hasta la fecha (Nota Sec Acad. N° 034/10).

Que, en esa misma oportunidad, se había dejado el tema en comisión a la espera de los resultados de un relevamiento de datos sobre las necesidades de capacitación del personal, que estaban realizando los consiliarios no docentes.

Que, con fecha 6 de Julio, se recibió un informe pormenorizado del citado relevamiento.

Que resulta conveniente avanzar en la implementación de los cursos que permitan llevar a cabo dicha capacitación y en función del mencionado relevamiento de datos.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento del Informe y del relevamiento de las necesidades de capacitación del personal no docente presentado por el Claustro No Docente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las áreas técnicas pertinentes del Rectorado la elaboración de un Plan de Capacitación, el que deberá ser presentado en la próxima sesión de este Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **074/10**.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE